

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 299-2006

Guatemala, 15 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento específicas, con el objetivo de acreditar recursos externos y de contrapartida nacional que le permitan a la institución empezar la ejecución de la donación BID-ATN/SF-9950-GU denominada "Fortalecimiento Institucional en Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada" suscrita con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 829 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
700	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	159,800	159,800
		61	61	<u>1,598,000</u>	<u>1,598,000</u>
	TOTAL:			<u>1,757,800</u>	<u>1,757,800</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

61-402-0045 Donación "Programa de Apoyo a la Descentralización y Gestión Financiera Municipal"

61-402-0072 Donación "Fortalecimiento Institucional en Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada"

LAR/JAM



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,757,800</u>	<u>1,757,800</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,757,800</u>	<u>1,757,800</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,757,800	1,757,800

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,757,800) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

